



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N° 382-2017-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal de la Consejera de la provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano, quien solicita al Ejecutivo Regional que informe detallado a la Gerencia Regional de Infraestructura y supervisión de obras, realicen un informe pormenorizado de las obras que figuran sobre las 365 obras el mismo que debe de contener la Unidad Ejecutora, el año de ejecución, el monto contractual, el avance físico y financiero de la obra, cuaderno de avance de obra, lugar donde se encuentra la obra, fuente de financiamiento, estado situacional y tiempo de ejecución, código SNIP, con el acompañamiento de las fichas técnicas;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR**, al Ejecutivo Regional que informe sobre las 365 obras de la Región Junín debiendo de contener la Unidad Ejecutora, el año de ejecución y el monto contractual, código SNIP, avance físico y financiero de la obra, tiempo de ejecución, cuaderno de obra, ficha de avance de obra, informe detallado de gastos

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*Sonia Toledo*  
SONIA TOLEDO GONZALEZ  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

*Clotilde Castellón Lozano*  
CONSEJERA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN